



RESOLUCIÓN O. Nº 247/2020

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Paine, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020

SANTIAGO, 30 de Junio de 2020

VISTOS: Lo resuelto en la disposición trigésima quinta de la Ley Nº 21.221, Reforma Constitucional que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la Ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y las demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, los partidos políticos cuando así lo determinen sus organismos intermedios, en conformidad a sus estatutos y a las disposiciones de la Ley Nº 18.603, podrán participar en procesos de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde en la forma y condiciones que establece la ley.

2. Que, el pasado 26 de Marzo del presente año, mediante la Ley Nº 21.221 de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica, estableciendo como fecha de realización de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes, el día 29 de Noviembre de 2020.

3. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley Nº 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral, la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.



4. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante correo electrónico de 04 de Mayo de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Paine, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, por su parte, mediante correo electrónico de 19 de Junio de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día Lunes 22 de Junio de 2020.

6. Que, de este modo habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Paine, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional y/o Alcalde, de acuerdo con el siguiente detalle:

"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020"

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Paine
---------	-------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO BERNARDO O'HIGGINS	BERNARDO O'HIGGINS ORIENTE-CALLE ACCESO UNO-PJE. ISLA MOCHA	BERNARDO O'HIGGINS ORIENTE CON ACCESO UNO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR FORMANDO UNA O ALREDEDOR DE LA PLAZA, RESPETANDO LOS ACCESOS PEATONALES
2	ESPACIO PÚBLICO AV. 18 DE SEPTIEMBRE	18 DE SEPTIEMBRE-PAULA JARAQUEMADA	18 DE SEPTIEMBRE SUR	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE

			CON PAULA JARAQUEMADA	
3	ESPACIO PÚBLICO HOSPITAL	RUTA G-550- EL CÁÑAMO ORIENTE- VICTORIA GONZÁLEZ URIBE	DIEGO PORTALES ORIENTE CON LAS BODEGAS	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
4	ESPACIO PÚBLICO LOS COPIHUES	AV. GENERAL BAQUEDANO-CAMINO PRINCIPAL NUEVO HORIZONTE	AV. GENERAL BAQUEDANO ORIENTE CON CAMINO NUEVO HORIZONTE	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
5	PLAZA PAULA JARAQUEMADA	MAIPO - LA CONCEPCIÓN- 18 DE SEPTIEMBRE	MAIPO PONIENTE CON 18 DE SEPTIEMBRE	ORIENTACIÓN: SEGÚN TRAMO. TRAMO 1: NORTE A SUR MAIPO PONIENTE ENTRE 18 DE SEPTIEMBRE Y LA CONCEPCIÓN. TRAMO 2: ORIENTE A PONIENTE, CONCEPCIÓN NORTE ENTRE MAIPO Y 18 DE SEPTIEMBRE. TRAMO 3: PONIENTE A ORIENTE 18 DE SEPTIEMBRE SUR ENTRE LA CONCEPCIÓN Y MAIPO
6	ESPACIO PÚBLICO EL VILLAR	AV. DEL VILLAR- LA CONCEPCIÓN -CALLE CORONEL- FINALIZA FRENTE AL 401 DE EL VILLAR	DEL VILLAR ORIENTE CON CORONEL	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR. TRAMO 1: DEL VILLAR ORIENTE ENTRE CORONEL Y LA CONCEPCIÓN. TRAMO 2: DEL VILLAR ORIENTE ENTRE MITAD ÁREA VERDE Y LA CONCEPCIÓN
7	ESPACIO PÚBLICO DARÍO PAVEZ	DARÍO PAVEZ- LAS CAMELIAS, FRENTE ESCUELA HACIA JORGE ALESSANDRI	DARÍO PAVEZ NORTE CON LAS CAMELIAS	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
8	ESPACIO PÚBLICO CAMINO PADRE HURTADO	CAMINO PADRE HURTADO- SANTA FILOMENA	CAMINO PADRE HURTADO ORIENTE CON SANTA FILOMENA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR

9	ESPACIO PÚBLICO PINTUÉ	MIGUEL LETELIER ESPINOLA (RUTA G-546) - MARTA LETELIER DE BERNSTEIN	MIGUEL LETELIER ESPINOLA NORTE FRENTE A POSTA PINTUÉ	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
10	PLAZA IGNACIO CARRERA PINTO	AV. BERNARDO O'HIGGINS - IGNACIO CARRERA PINTO	IGNACIO CARRERA PINTO SUR CON BERNARDO O'HIGGINS	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
11	PLAZA LA ROMANA CHADA	LAS LILAS- LA ROMANA	LA ROMANA SUR CON LAS LILAS	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
12	ESPACIO PÚBLICO ARRECIFE	ARRECIFE -SAN VICENTE -ALFONSO LETELIER	ARRECIFE PONIENTE CON SAN VICENTE	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
13	ESPACIO PÚBLICO AV. GENERAL BAQUEDANO	GENERAL BAQUEDANO-SANTA MARÍA	GENERAL BAQUEDANO PONIENTE CON SANTA MARÍA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir las candidaturas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,



VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Paine
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.